



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000317

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	2.400,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamiento)		2.400,00-
TOTAL					2.400,00	2.400,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-001 ADM

EXPEDIENTE No 0400000005

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	tania.ugalde@ quito.gob.ec Firmado digitalmente por tania.ugalde@quito.gob.ec (Número de reconocimiento IDN): cti:tania.ugalde@quito.gob.ec Fecha: 2022.01.10 13:02:46 -05'00'
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
FECHA:	10.01.2022	10.01.2022	10.01.2022

INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-001

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios y otros, Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficio N° 0018 del 27 de enero de 2017.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Secretaría General de Planificación, oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2021-0001-C de 29 de enero de 2021, la Administración General emitió las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021.

ANTECEDENTES

Conforme indica el Artículo 256.- *Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0006-M de 05 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Diana Balzeca y sumillado por Ing. Willian Procel Director de la Dirección Administrativa Financiera, documento que en su parte pertinente indica:

"La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Al ser de estricto cumplimiento lo mencionado en el Reglamento COPLAFIP, Art. 125, Compromisos de inversiones plurianuales.- "Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente."

Una vez revisado los valores que corresponden a procesos de convalidación y actualización de documentación presupuestaria de SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE DOTACION DE MATERIALES E INSUMOS, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS con partida 530209, el presupuesto asignado para el año 2022 es insuficiente.

Basado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256

Trasposos, y con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente se solicita realizar el traspaso de partidas presupuestarias desde la partida 530505 Vehículos (Arrendamiento) el valor de \$2.400,00 hacia la partida 530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta.”

A continuación la solicitud de la propuesta para el traspaso de crédito:

TABLA TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Cuentas	Descripción	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
530505	Vehículos (Arrendamiento)	44.998,99	-	2400,00	42.598,99
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	137.000,00	2400,00	-	139.400,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Es así, que revisada el cuadro adjunto cédula presupuestaria de la AZEE con fecha 06-01-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria se sugiere realizar los siguientes movimientos en el programa GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO								
Proyecto	Partida Presupuestaria	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530505/1FA101	002	Vehículos (Arrendamiento)	44.998,99	44.998,99	2.400,00		47.398,99
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530209/1FA101	002	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	137.000,00	137.000,00		2.400,00	137.000,00
TOTAL				181.998,99	181.998,99	2.400,00	2.400,00	184.398,99

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

tania.uga
lde@quit
o.gob.ec

Firmado digitalmente por
tania.ugalde@quito.gob.ec
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=tania.ugalde@quito.gob.ec
Fecha: 2022.01.07 16:25:08 -0500

Eco. Alexandra Ugalde
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Elaborado: Juan Urcuango

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-10 12:15:51 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0013-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-001	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	2022-01-10 11:30:51 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	0	Juan Carlos en base a la autorización realizada por la señorita Administradora proceder con el traspaso presupuestario solicitado
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-01-10 11:13:21 (GMT-5)	Reasignar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	0	Ale favor proceder con el trámite correspondiente en base al comentario suscrito por la Srta. Administradora "Autorizado. Proceder conforme a normativa vigente".
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	2022-01-10 11:10:22 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	0	Autorizado. Proceder conforme a normativa vigente.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-01-10 11:01:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-01-10 11:01:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-01-10 11:00:44 (GMT-5)	Registro	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0006-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito.

De mi consideración:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Al ser de estricto cumplimiento lo mencionado en el Reglamento COPLAFIP, Art. 125, Compromisos de inversiones plurianuales.- “Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.”

Una vez revisado los valores que corresponden a procesos de convalidación y actualización de documentación presupuestaria de SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE DOTACION DE MATERIALES E INSUMOS, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS con partida 530209, el presupuesto asignado para el año 2022 es insuficiente.

Basado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos, y con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente se solicita realizar el traspaso de partidas presupuestarias desde la partida 530505 Vehículos (Arrendamiento) el valor de \$2.400,00 hacia la partida 530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta.

A continuación la solicitud de la propuesta para el traspaso de crédito:

TABLA TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0006-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2022

Cuentas	Descripción	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
530505	Vehículos (Arrendamiento)	44.998,99	-	2400,00	42.598,99
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	137.000,00	2400,00	-	139.400,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Carolina Balzeca Alcivar
JEFA ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD
ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
DIANA CAROLINA
BALZECA ALCIVAR



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0013-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

PARA: Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INFORME PARA TRASPASO
PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-001

De mi consideración:

Hago referencia al memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0006-M de 05 de enero de 2022, suscrito por la Jefa Administrativa de la AZEE, documento que en su parte pertinente indica:

“La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Al ser de estricto cumplimiento lo mencionado en el Reglamento COPLAFIP, Art. 125, Compromisos de inversiones plurianuales.- “Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.”

Una vez revisado los valores que corresponden a procesos de convalidación y actualización de documentación presupuestaria de SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE DOTACION DE MATERIALES E INSUMOS, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS con partida 530209, el presupuesto asignado para el año 2022 es insuficiente.

Basado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256

Trasposos, y con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente se solicita realizar el traspaso de partidas presupuestarias desde la partida 530505 Vehículos (Arrendamiento) el valor de \$2.400,00 hacia la partida 530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta.”

Por lo expuesto a continuación se emite la solicitud de la propuesta para el traspaso de

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0013-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

crédito:

TABLA TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Codigo	Descripción	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
530505	Vehículos (Arrendamiento)	44.998,99	-	2400,00	42.598,99
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	137.000,00	2400,00	-	139.400,00

Al respecto adjunto el INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-JF-2022-001 remitido por la Jefa Financiera, por lo que solicito de la manera mas comedida su autorización para la realización del traspaso mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- Informe para Traspaso Presupuestario AZEE-UFIN-2022-001.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2022-01-10	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	AU	AZEE-UFIN	2022-01-10	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-01-10	



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0013-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAN VICENTE
PROCEL RIVERA**

